

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Dispone se incluya la Jefatura de la División de Submarinos de Mahón en la relación de suscripciones oficiales al «Diario Oficial» y «Colección Legislativa».

SECCION DEL PERSONAL.—Concede permuta de destino a los Ts. de N. D. J. M.^a Barón y D. F. Pemartin. Concede licencia al ídem D. R. Núñez de la Puente.—Confiere destino al ídem D. F. Taviel de Andrade.—Resuelve instancia del primer condestable D. J. Giralt.—Cambio de destino de personal de marinería.—Declara indemnizable comisión

conferida al Cap. de C. D. F. Graño.—Confiere comisión a un portero 3.^o

SECCION DEL MATERIAL.—Aprueba modificaciones en varios cargos.

SECCION DE ARTILLERIA.—Concede crédito para adquisición de pólvora sin humo.

SECCION DE SANIDAD.—Dispone pase a situación de retirado el Cor. Méd. D. E. García.—Concede licencia y prórroga de licencia a los Caps. Méds. D. J. Cañadas y D. L. Fernández.—Resuelve instancia del Comte. Méd. D. J. Maistera.—Cambio de destino de tres segundos practicantes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Declara anexa a su destino comisión desempeñada por el Cor. de Artillería D. M. Vela.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Sección de Campaña

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Publicaciones oficiales.

Dada cuenta de la comunicación del Jefe de la División de submarinos de Mahón, elevada por el Capitán General del Departamento de Cartagena, solicitando se incluya dicha Jefatura en la relación de suscripciones oficiales al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Campaña, se ha servido acceder a lo solicitado, debiendo el Jefe de la División manifestar qué buque ha de hacer efectivo el importe de la suscripción de que se trata.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 20 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Sección del Personal

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Como resultado de instancias elevadas por los Tenientes de Navío D. José M.^a Barón y Romero y

D. Francisco Pemartin Sanjuán, segundo Comandantes de los contratorpederos *Velasco* y *Cadarso*, respectivamente, que solicitan se les conceda permuta de destinos, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal de este Ministerio, se ha servido acceder a lo solicitado.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.

Dada cuenta de instancia elevada al efecto, y de conformidad con lo informado por la Sección del Personal de este Ministerio, concede un mes de licencia por enfermo, para Madrid y Ferrol, al Teniente de Navío D. Ramiro Núñez de la Puente, debiendo encargarse interinamente del mando del torpedero Núm. 12 su segundo Comandante.

20 de octubre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

Nombró Comandante del torpedero núm. 4 al Teniente de Navío D. Francisco Taviel de Andrade.

20 de octubre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Cuerpo de Condestables.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer Condestable, graduado de Alférez de Artillería de la Armada, D. José Giral Segué, en solicitud de que se le conceda la graduación y sueldo de Teniente de Artillería de la Armada, por entender que, según lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1911, los de su clase pueden optar a las ventajas de las graduaciones concedidas por el Reglamento de su Cuerpo aprobado por decreto de 10 de febrero de 1869, y porque además reúne las condiciones reglamentarias para obtener la citada graduación:

Considerando que la ley de 29 de diciembre de 1903, en su art. 13, declaró con fuerza de ley el artículo 62 del Reglamento de 1869, produciéndose con ello la anomalía de que mientras los Primeros Condestables no podrían obtener graduaciones superiores a la de Alférez, conforme a lo prevenido en el art. 160 del Reglamento de 20 de enero de 1886, los Segundos alcanzarán graduaciones superiores a aquella, cuya notoria falta de equidad trató de ser remediada por la ley de 29 de junio de 1911, pues aun cuando en su texto declara que los sueldos de las graduaciones que con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la ley de 29 de diciembre de 1903 se conceden a Contra-maestres, Condestables y Practicantes, sean los que se expresan, es lo cierto que, según aparece en el *Diario de Sesiones de Cortes*, la aceptación de la enmienda que suprimió el vocablo "Segundos", que antecedió en el proyecto de ley a la palabra "Condestables", tuvo por objeto extender la medida de equidad que dicha ley representaba a todos los Contra-maestres y Condestables, no sólo a los Segundos, sino también a los Primeros y Mayores.

Vistas, entre otras, las Reales órdenes de 25 de diciembre de 1911 (D. O. núm. 1 de 1912) y 5 de marzo de 1912 (D. O. núm. 7), por las que se otorgaron graduaciones a primeros Contra-maestres y Condestables, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con la Sección del Personal y Asesoría General de este Ministerio, se ha servido acceder a lo solicitado, confiriendo, en su consecuencia, al solicitante la graduación y sueldo de Teniente de Artillería de la Armada, con antigüedad de 1.º de enero del corriente año, día siguiente al en que ha perfeccionado las condiciones reglamentarias.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de marinería que a continuación se expresa, cesé en sus actuales destinos y pase a ocupar los nuevos que se les señala.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Marinero motorista Bernardino Pascual, del *Méndez Núñez* al Ministerio.

Idem Bernardo Ancas Campos, de la Academia de Artillería de la Armada de San Fernando al Ministerio.

Idem Antonio Hernández Cortejosa, del Ministerio al Departamento de Cádiz.

Idem Vicente Gómez Castro, de la Base naval de Vigo al Ministerio.

Idem Modesto Iturrino Pagoada, del *Extremadura* al Ministerio.

Idem Fernando Teruel Sánchez, del Ministerio a Fuerzas Navales del Norte de África.

Comisiones.

De conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, declara con derecho a dietas, por el plazo máximo de cinco días, la comisión conferida al Subdirector del Observatorio Astronómico de San Fernando, Capitán de Corbeta D. Francisco Graiño, para asistir a la reunión del Comité Nacional de Astrónomos en esta Corte; debiendo remitirse a este Ministerio, una vez realizada la referida comisión, los documentos justificantes de la misma, a los efectos de su aprobación, conforme a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145).

20 de octubre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conferir comisión del servicio por el tiempo de su duración, para que me acompañe en mi viaje a Barcelona, al Portero tercero de este Ministerio, D. Bautista Lledó y Pérez.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sección del Material

Material y Pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de La Carraca núm. 825, de 24 de julio último, con el que remite inventario general de pertrechos del guardapesca *Castelló*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien aprobar el referido inventario.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de octubre de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Comandante General del Arsenal de La Carraca.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General

del Arsenal de La Carraca núm. 1.138, de 29 de septiembre último, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en los cargos de los Contramaestres de los guardapescas *Castelló, Macías, Jarana, Zaragoza y Garciolo*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de octubre de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Comandante General del Arsenal de La Carraca.

Relación de referencia.

CONTRAMAESTRE

AUMENTO	Pesetas.
Seis cohetes de señales, a 4,10 ptas. uno....	24,60
Dos luces Holmes, a 11,40 una... ..	22,80
Dos bolas negras para señales de día, a 15 pesetas una... ..	30,00

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Cartagena núm. 6.455, de 29 de septiembre último, con el que remite relaciones de los efectos que se proponen sean baja en el cargo del Jefe y Torpedista de la Estación radiotelegráfica, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar la baja de que se trata, según se detalla a continuación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de octubre de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.

Relación de referencia.

CARGO DEL JEFE	Pesetas.
Un receptor, sistema Telefunken, para ondas amortiguadas con dos detectores de galena, completos... ..	8.000,00

CARGO DEL TORPEDISTA	Pesetas.
Un estuche con siete detectores de galena, cuatro sensibles y tres menos sensibles... ..	1.000,00

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de La Carraca núm. 1.105, de 22 de septiembre último, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el cargo del Condestable del crucero *Cataluña*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de octubre de 1926.

El Almirante encargado del despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Comandante General del Arsenal de La Carraca.

Relación de referencia.

CONDESTABLE

AUMENTO	Pesetas.
Cuatro cartuchos de madera, forrados de amiantina, para instrucción con los cañones de 24 cm. "Guillén" (dos del núm. 1 y dos del núm. 2), o sean dos cargas completas... ..	608,40
Cuatro proyectiles de madera con alma de plomo para instrucción con los ídem de íd. íd.	1.292,00
Doce cartuchos lastrados y cargados con proyectil de madera para instrucción con los cañones de 75 mm. Vickers, de desembarco... ..	1.159,30
Dos cajas de cinc, nuevo modelo, para envase de los anteriores cartuchos... ..	320,00

NOTA.—En la partida núm. 3.456 del inventario general de pertrechos del buque figuran "cuatro cartuchos de madera forrados de amiantina para instrucción con los cañones de 24 cm. "Guillén" (dos del núm. 1 y dos del núm. 2), cuyos efectos existen a bordo, por lo cual se propone sean alta solamente otros cuatro cartuchos.

Sección de Artillería

Material.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito núm. 703 del Capitán General del Departamento del Ferrol, y como resultado de expediente incoado al efecto, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Artillería y lo informado por la Intendencia General e Interventor Central, como Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública, se ha servido disponer se adquieran de la Sociedad Unión Española de Explosivos 2.000 kilogramos de pólvora sin humo, tipo fusil, con destino a repuesto de almacenes del expresado Departamento, y cuyo importe de treinta y seis mil ochenta y ocho pesetas (36.088 pesetas), incluido el 4 por 100 por empaque y pruebas, deberá afectar al concepto 1.º, cap. 7.º, art. 2.º, del vigente presupuesto, donde queda reservado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.
Sr. Presidente de la Sociedad Unión Española de Explosivos.

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en 1.º del próximo mes de noviembre cese en la situación de reserva y pase a la de retirado con el haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el Coronel Médico de la Armada D. Enrique García Arriaga, quien en dicha fecha cumple la edad determinada en el Real decreto de 18 de diciembre de 1918.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud elevada por el Comandante Médico D. José Maisterra y Ventura, en situación de disponible en la Corte, en súplica de que se le conceda figurar como Alumno del curso de ampliación de Higiene del Instituto de Higiene militar, convocado por el Ministerio de la Guerra en Real orden de 6 de agosto último (D. O. núm. 175), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad y concedida la autorización correspondiente por dicho Ministerio en Real orden comunicada de 11 del mes actual, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud del Capitán Médico don Julio Cañadas Salcedo, con destino en el cañonero *Cánovas del Castillo*, en súplica de un mes de licencia por enfermo. S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que el expresado Oficial Médico quede afecto durante la expresada licencia al Departamento de Cádiz, aprobando el anticipo de la misma otorgado por el General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África con fecha 1.º del mes actual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud del Capitán Médico don Leandro Fernández Aldave, en súplica de dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo le fué concedida por Real orden de 3 de septiembre último (D. O. número 198), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Practicantes.

Dispone que el segundo Practicante D. Juan Alvarez Chueca pase a prestar servicio, con carácter de interinidad, al Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora del Carmen, en relevo del primer Practicante D. Julián Martín Valentín, a quien por Real orden de 22 de septiembre último (D. O. núm. 215) se le destinó al crucero *Cataluña*.

20 de octubre de 1926.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Dispone que el segundo Practicante D. Francisco Paredes González desembarque del contratorpedero *Alcedo* por cumplir sus condiciones reglamentarias para el ascenso el 22 del mes actual y pase a la Sección de Cartagena, a la que pertenece, siendo relevado en dicho buque por el de su mismo empleo D. Francisco Gaviño González.

20 de octubre de 1926.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Estado Mayor Central

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor Central, se ha servido declarar anexa al destino que actualmente desempeña en la Sección de Estudios de dicho Estado Mayor Central el Coronel de Artillería de la Armada D. Manuel Vela Bermúdez la comisión del servicio desempeñada en Marín por el citado Jefe y a que se refiere la Real orden de 2 de julio del corriente año (D. O. núm. 150, pág. 1.189)

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General segundo Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...